ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015)

LICITACIÓN PÚBLICA No. FA-PS-277-2026

FECHA: 2 de julio de 2026

HORA: 10:08 a.m.

OBJETO: ***"Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales del FONDO ADAPTACION, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual."***

La presente audiencia pública de adjudicación se desarrollará conforme a las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Fondo Adaptación y las señaladas en el documento complemento del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

El aviso informativo con la metodología y condiciones para el desarrollo de la audiencia pública de adjudicación por medios electrónicos de manera virtual fue publicado el 1 de julio de 2026, en la plataforma SECOP II.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes por parte del FONDO ADAPTACIÓN.

2. Relación de los proponentes que presentaron propuesta.

3. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia; y designación de los voceros que actuaran como representantes de los proponentes dentro de la audiencia.

4. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.

5. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de **cinco (5) minutos** para que se pronuncien sobre el informe final de evaluación publicado el 01 de julio de 2025.

6. Derecho a réplica. Uso de la palabra por una única vez de los proponentes que así lo soliciten y por un término **máximo de tres (3) minutos** para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

7. Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que el FONDO ADAPTACIÓN, analice las observaciones, las aclaraciones y replicas presentadas por los intervinientes en la audiencia, y proyecte las respectivas respuestas.

8. Pronunciamiento del FONDO ADAPTACIÓN respecto de las observaciones, aclaraciones y replicas recibidas en la audiencia.

9. Aplicación de los CRITERIOS DE DESEMPATE señalaos en el documento complemento al

pliego de condiciones, en el evento de resultar propuestas empatadas.

10. Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la adjudicación o declaratoria de desierto.

11. Adjudicación por parte del Ordenador del Gasto.

12. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD. El FONDO ADAPTACIÓN, verificará la asistencia, para lo cual, primero se presentarán cada uno de los funcionarios y colaboradores de la Entidad.**

1.1. FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL FONDO ADAPTACIÓN

- **SECRETARÍA GENERAL**

ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA
Secretaría General (E), Ordenadora del Gasto en virtud de la Resolución de delegación No. 233 del 26 de junio de 2026 y Líder E.T. Gestión Contractual (E)

IVÁN DARÍO MEJÍA GIRALDO
Abogado Contratista de la Secretaría General e Integrante del Comité Evaluador

- **EQUIPO DE TRABAJO - GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

ANDRÉS DAVID VILLAZÓN RINCÓN
Líder E.T. Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental e Integrante del Comité Evaluador

- **EQUIPO DE TRABAJO - GESTIÓN CONTRACTUAL**

MAURICIO ARIAS ARIAS
Abogado contratista E.T. Gestión Contractual y abogado del proceso selección e Integrante del Comité Evaluador.

JUAN CAMILO MEDINA MORENO
Abogado contratista E.T. Gestión Contractual

CARLOS ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ
Abogado contratista E.T. Gestión Contractual

- **INTERMEDIARIO DE SEGUROS DEL FONDO ADAPTACIÓN**

MARTHA COMBITA
Abogada Procesos Contractuales – JARGU S.A. – Intermediario de Seguros

CARLOS VALDERRAMA
JARGU S.A. – Intermediario de Seguros

2. Relación de los proponentes que presentaron propuesta.

- **Seguros GRUPO UNO**

No.	PROPONENTE
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

- **Seguros GRUPO DOS**

No.	PROPONENTE
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
2	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

3. Presentación de los proponentes y personas que asisten a la audiencia; y designación de los voceros que actuaran como representantes de los proponentes dentro de la audiencia.

No	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO	VOCERO	OBSERVACIONES
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ C.C. 80.421.019 de Bogotá D.C. Representante Legal Sucursal Estatal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ C.C. 80.421.019 de Bogotá D.C. Representante Legal Sucursal Estatal	
2	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**	PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ C.C. 52.525.083 de Bogotá D.C. Apoderada Escritura Pública No. 299 Fecha de otorgamiento 17 de abril de 2026		Se deja constancia de la no asistencia del proponente número 2.

		Notaría Catorce de Medellín		

1. Lectura de las reglas de la Audiencia Pública de Adjudicación y de la Intervención de los asistentes.

Se indica a los voceros de los proponentes y a los asistentes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas:

"(…)

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*

2. *La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*

3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.*

4. *La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*

5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."*

En correspondencia con las anteriores, el FONDO ADAPTACIÓN, establece las siguientes reglas de orden y respeto que los asistentes deben tener en cuenta para la presente diligencia:

a) Se recomienda a los voceros de los proponentes y demás asistentes a la audiencia pública, silenciar sus micrófonos durante la intervención del proponente que tiene el turno o del funcionario o colaborador que está presidiendo o interviniendo.

b) Se dará un tiempo máximo de **CINCO (5) MINUTOS** para cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el mismo orden en que los proponentes presentaron sus propuestas en la Plataforma SECOP II.

c) Durante la intervención del vocero o representante no se permite la interrupción por parte de ningún otro oferente o asistente, no obstante, quien preside la diligencia podrá interrumpir a quien realice la respectiva intervención si encuentra que la misma es irrespetuosa frente al Fondo Adaptación o cualquier otro oferente o su representante legal. Si persiste el representante o vocero reconvenido en la manifestación de comentarios insidiosos, desobligantes o que afecten la honra o la imagen del Fondo Adaptación o sus

voceros, éste podrá requerirlo para que silencie su micrófono o se retire de la diligencia electrónica y virtual. En caso de renuencia se dejará constancia en la diligencia y se pedirá al equipo de tecnología de la Entidad su exclusión de la plataforma tecnológica.

d) Una vez evacuado cada uno de los puntos establecidos en el orden del día de la audiencia, éstos no podrán revivirse por solicitud de las partes o intervinientes, ni por disposición de la Entidad toda vez que de acuerdo con el Principio de Economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los términos son preclusivos y las etapas perentorias.

13. Intervención de los proponentes por una sola vez por el término máximo de **cinco (5) minutos** para que se pronuncien sobre el informe de evaluación final publicado el 1 de julio de 2026.

No	PROPONENTE	VOCERO	OBSERVACIONES
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ C.C. 80.421.019 de Bogotá D.C. Representante Legal Sucursal Estatal	Si observaciones.
2	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**	PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ C.C. 52.525.083 de Bogotá D.C. Apoderada Escritura Pública No. 299 Fecha de otorgamiento 17 de abril de 2026 Notaría Catorce de Medellín	Se deja constancia de la no asistencia del proponente

4. Derecho a réplica. Uso de la palabra por una única vez de los proponentes que así lo soliciten y por un término máximo de tres (3) minutos para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

No	PROPONENTE	VOCERO	OBSERVACIONES
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ C.C. 80.421.019 de Bogotá D.C.	Si observaciones.

		Representante Legal Sucursal Estatal	
2	**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**	PAOLA MORAYMA ARBELAEZ ENRIQUEZ C.C. 52.525.083 de Bogotá D.C. Apoderada Escritura Pública No. 299 Fecha de otorgamiento 17 de abril de 2026 Notaría Catorce de Medellín	Se deja constancia de la no asistencia del proponente

5. **Suspensión de la audiencia pública en caso de considerarlo necesario, para que el Fondo Adaptación analice las observaciones y las aclaraciones presentadas por los intervinientes en la audiencia, y proyecte las respectivas respuestas.**

En atención a que no se presente observaciones respecto del informe de evaluación final publicado el 1 de julio de 2026, se continua con el orden del día.

6. **Pronunciamiento del Fondo Adaptación respecto de las observaciones y aclaraciones recibidas en la audiencia.**

En atención a que no se presente observaciones respecto del informe de evaluación final publicado el 1 de julio de 2026, se continua con el orden del día.

7. **Aplicación de los CRITERIOS DE DESEMPATE señalaos en el documento complemento al pliego de condiciones, en el evento de resultar propuestas empatadas.**

Revisados los resultados de la evaluación, se dejó constancia de que no se presentó empate alguno entre los proponentes respecto del puntaje total obtenido, razón por la cual no fue necesario aplicar los criterios de desempate previstos en el documento complemento del pliego de condiciones.

8. **Recomendación del Comité Asesor y Evaluador al Ordenador del Gasto de la Adjudicación o Declaratoria de Desierto.**

En desarrollo del orden del día y una vez agotadas las etapas de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de acuerdo con la evaluación final realizada con el apoyo del Intermediario de Seguros – JARGU S.A., procedieron a emitir su recomendación al Ordenador del Gasto, en los siguientes términos:

*"Para el **GRUPO UNO**, la propuesta presentada por la sociedad comercial **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, cumple integralmente con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas habilitantes exigidas y cumple con los criterios de evaluación técnicos y económicos exigidos en el presente proceso, siendo la única oferta y la cual obtuvo un puntaje total de*

*(**63.92/100**).*

*Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se recomienda adjudicar el **GRUPO UNO** conformado por los seguros de **Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores, Infidelidad y Riesgos Financieros, Automóviles y SOAT**, a la sociedad comercial **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el NIT. 860002400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá y quien actúa en calidad de representante legal de la Sucursal Estatal según consta en la Escritura Pública No. 1119 con fecha de otorgamiento 30 de abril de 2018 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá y quien presentó oferta económica por valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($194.398.470)** incluido el impuesto agregado (IVA) y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Distritales, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato para una vigencia total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DÍAS CALENDARIO para todos los seguros excepto el ramo SOAT cuya vigencia total es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO.***

*Para el **GRUPO DOS**, la propuesta presentada por la sociedad comercial **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, cumple integralmente con las exigencias jurídicas, financieras y técnicas habilitantes exigidas y cumple con los criterios de evaluación técnicos y económicos exigidos en el presente proceso, siendo la oferta que ocupó el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de (**97.75/100**).*

*Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se recomienda adjudicar el **GRUPO DOS** conformado por el seguro de **Responsabilidad Civil Servidores Públicos**, a la sociedad comercial **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el NIT. 860002400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá y quien actúa en calidad de representante legal de la Sucursal Estatal según consta en la Escritura Pública No. 1119 con fecha de otorgamiento 30 de abril de 2018 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá y quien presentó oferta económica por valor de **SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.286.400)** incluido el impuesto agregado (IVA) y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Distritales, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato para una vigencia total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547) DÍAS CALENDARIO."***

9. Adjudicación por Parte del Ordenador del Gasto

En desarrollo del orden del día y una vez escuchadas las recomendaciones del Comité Asesor y Evaluador, la Ordenadora del Gasto en virtud de la Resolución de delegación No. 233 del 26 de junio de 2026, doctora **ENNY MARLENIS SERNA ROMAÑA,** en su calidad de Secretaria General (E) del Fondo Adaptación, manifestó acoger en su totalidad las recomendaciones presentadas, dejando constancia en el acta de la decisión adoptada en los siguientes términos:

La Ordenadora del Gasto, acoge la recomendación del Comité Asesor y Evaluador y adjudica la Licitación Pública No. **FA-PS-277-2026**, cuyo objeto es; ***"Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales del FONDO ADAPTACION, así***

como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual.", en los términos:

- *Adjudicar el **GRUPO UNO** conformado por los seguros de **Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Valores, Infidelidad y Riesgos Financieros, Automóviles y SOAT**, a la sociedad comercial **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el NIT. 860002400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá y quien actúa en calidad de representante legal de la Sucursal Estatal según consta en la Escritura Pública No. 1119 con fecha de otorgamiento 30 de abril de 2018 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá y quien presentó oferta económica por valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($194.398.470)** incluido el impuesto agregado (IVA) y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Distritales, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato para una vigencia total de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DÍAS CALENDARIO para todos los seguros excepto el ramo SOAT cuya vigencia total es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO.***

- *Adjudicar el **GRUPO DOS** conformado por el seguro de **Responsabilidad Civil Servidores Públicos**, a la sociedad comercial **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el NIT. 860002400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá y quien actúa en calidad de representante legal de la Sucursal Estatal según consta en la Escritura Pública No. 1119 con fecha de otorgamiento 30 de abril de 2018 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá y quien presentó oferta económica por valor de **SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.286.400)** incluido el impuesto agregado (IVA) y demás impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Distritales, así como todos los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato para una vigencia total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547) DÍAS CALENDARIO."***

Se deja constancia de que el contrato correspondiente deberá suscribirse dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones y en el cronograma del proceso, y que, en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario, la Entidad aplicará lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

10. Cierre de la Audiencia

Agotados todos los puntos del orden del día y no existiendo intervenciones adicionales, siendo las 11:43 a. m. del 2 de julio de 2026, se da por terminada la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. FA-PS-277-2026, dejando constancia de que la diligencia se desarrolló de manera virtual (no presencial), conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

El audio de grabación de la audiencia hacen parte integral del expediente contractual, como prueba de las intervenciones y actuaciones realizadas durante su desarrollo.



AUDIO + AUDIENCIA